

Presabtes ptenla y odio - 378 -

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL
CANTON MACHALA - PORVINCIA DE EL ORO**

Machala, 21 de Diciembre de 2020

Dres.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio EJECUTIVO, de COBRO DE PAGARE A LA ORDEN N° 07333-2015-02847 que sigue ABG. JOSE CHIRIBOGA GONZALEZ PROCURADOR JUDICIAL DEL ECON. SOLANO DURA MANUEL AGUSTIN ECO., EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA., en contra del señor CHOCHO SUMBA LUIS BELISARIO, en AUTO de fecha 15 de Diciembre del 2020 a las 16h15, el Ab. Jefferson Manuel Correa Aguilar, Juez de esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Machala ha dispuesto lo siguiente:

“...Machala, martes 15 de diciembre del 2020, las 16h15, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito que antecede, que contiene la acción extraordinaria de protección formulada por la parte actora Econ. Solano Duran Manuel Agustín, en calidad de Gerente General de la Coop. De Ahorro y Crédito Santa Rosa. Con base legal del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordenó lo siguiente: a) Notifíquese a las partes procesales con el presente mandato para los fines de ley; y, b) En forma inmediata remítase el expediente completo a la Corte Constitucional con sede en Quito, como lo dispone la ley de la materia. Déjese copias certificadas del expediente en este despacho.- CUMPLASE...”

Lo que comunico, para los fines de ley.

Atentamente,

Ab. Viviana Samaniego Gómez
**SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MACHALA**

	SECRETARÍA GENERAL
Recibido el día de hoy <u>13-01-2021</u>	
a las <u>15:30</u>	
Por <u>AP</u>	
Anexos: <u>(378) folios en (4) carpetas</u>	
Firma responsable <u>AP</u>	